

Carta de identidad de la Economía de Comunión

1. La Economía de Comunión (EdC) es un movimiento en el que participan empresarios, empresas, asociaciones e instituciones económicas, así como trabajadores, directivos, consumidores, ahorradores, estudiosos, operadores económicos, pobres, ciudadanos y familias. Nació de Chiara Lubich en mayo de 1991 en Sao Paulo (Brasil). **Tiene como finalidad contribuir**, a la luz del Carisma de la Unidad, **a dar vida a empresas fraternales** que sientan como misión suya erradicar la miseria y la injusticia social, contribuyendo a edificar un sistema económico y una sociedad humana de comunión, a imitación de la primera comunidad cristiana de Jerusalén, donde *“entre ellos no había ningún necesitado”* (Hch 4,32-34).
2. **La EdC es una realidad única y mundial**, coordinada por una Comisión Central y por Comisiones Locales, vinculadas a la Comisión Central en base al principio de subsidiariedad.
3. **Quienes se adhieran a la EdC**, a cualquier nivel, **se comprometen a vivir a la luz del carisma de la unidad los valores y la cultura de la comunión**, personalmente y dentro de las organizaciones en las que operen, haciéndose sus animadores y promotores. En particular se comprometen, con las ideas y con la acción, para que la cultura de la comunión, del dar y de la reciprocidad penetre cada vez más en el mundo de la economía y lo impregne a todos los niveles.
4. **La columna vertebral de la EdC está formada por empresas u organizaciones productivas** con distintas formas jurídicas, incluso no lucrativas, **que deciden llevar a la práctica la cultura y los valores de la EdC**.
5. **Las empresas de la EdC se comprometen a generar riqueza y a crear puestos de trabajo** con creatividad e innovación, así como a compartir sus ganancias para los fines del *Proyecto EdC*, incluso más allá del ámbito de sus portadores de interés normales.
6. En base a la inspiración originaria, **la EdC da vida a parques empresariales** (llamados Polos), primordialmente en las Ciudades del *Movimiento de los Focolares*, en las que se integran. Estos parques empresariales, signos del testimonio y concreción del proyecto, son un **componente esencial de la EdC** y completan el proyecto en una determinada región y/o país.
7. **La solicitud de adhesión a la EdC** de personas y/o instituciones hay que **dirigirla a la comisión local**, quien la concede siempre que se cumplan los siguientes **requisitos**:

a) **un compromiso serio por parte del empresario o empresarios de iniciar un camino de comunión** con la comisión local y con todo el movimiento de la EdC a nivel local e internacional, no sólo como persona sino, en caso de ser empresario, como representante de la comunidad empresarial;

b) **compartir los objetivos del proyecto** y los fines del Carisma de la Unidad del que la EdC es expresión;

c) **estar abierto a destinar las ganancias de la empresa**, en caso de obtenerse, **a los tres fines del proyecto**, que son: ayuda concreta a los necesitados, formación de “hombres nuevos”, desarrollo de la empresa y/o retribución a los socios;

- d) dirigir la empresa inspirándose en la fraternidad, de acuerdo con el documento “[líneas para dirigir una empresa de la EdC](#)”;
- e) entender y **vivir la relación con las personas en situación de necesidad en un plano de sustancial dignidad, respeto, igualdad, reciprocidad y comunión**;
- f) **concebir la propia empresa y/o actividad como un lugar y un instrumento para reducir la indigencia**, la miseria y la injusticia, tanto en el contexto local como global.
8. La EdC también da vida a un movimiento de pensamientos e ideas, en auténtico diálogo con la cultura contemporánea y con la economía civil, solidaria y social a nivel local e internacional.
 9. **La EdC coopera** con las iniciativas de distintas **iglesias, religiones** y de la **sociedad civil y política**, de las que se siente expresión vital e instrumento de unidad.
 10. **La EdC contribuye a que “todos sean uno”** (Jn, 17,21).

<https://www.edc-online.org/es/>